FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

<table>
<tr><td>NUMERO:</td><td>042-00-L-CATAM-GRUAL-2024</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR:
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL QUE LABORA EN EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR Y SUS DEPENDENCIAS ANEXAS</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.</td></tr>
<tr><td>LUGAR FÍSICO DE CONSULTA DE DATOS DEL PROCESO, PROYECTO DE PLIEGO Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:</td><td>www.colombiacompra.gov.co SECOP II</td></tr>
<tr><td>LUGAR ELECTRONICO CONSULTA INFORMACION GENERAL Y REQUISITOS HABILITANTES:</td><td>www.colombiacompra.gov.co SECOP II</td></tr>
<tr><td>CONTACTO:</td><td>Plataforma SECOP II - Mensajes</td></tr>
<tr><td>ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:</td><td>APLICA: SI (X) NO ()

De acuerdo a Estudios y Documentos Previos y Pliego de condiciones</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</td><td>DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($217.000.000,00 M/CTE)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">AMARRE 2024</th></tr>
<tr><th>CORTE</th><th>PAC</th></tr>
<tr><td>Desde el acta inicio hasta el 31 diciembre de 2024</td><td>Diciembre y/o Cuentas por pagar (CXP) 2024, los cuales serán cancelados en el primer trimestre del año 2025.</td></tr>
<tr><th colspan="2">VIGENCIA FUTURA 2025</th></tr>
<tr><td>De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción con corte último día hábil de cada mes hasta el 31 julio de 2025.</td><td>45 días siguientes de la fecha de radicación de documentos.</td></tr>
</table>
(*)45 días siguientes de la fecha de radicación de los documentos para pago.
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DEL CONTRATO:</td><td>Vigencia 2024: Desde la firma del acta de inicio o desde la finalización del contrato (036-00-L-CATAM-GRUAL-2024) que está en curso y hasta el 31 de diciembre de 2024; y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

Vigencia 2025: 01 de enero de 2025 hasta el 31 DE JULIO DE 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra</td></tr>
</table>

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	**Conforme a lo señalado en el Cronograma de la Plataforma SECOP II.**
FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	**Por medio de la Plataforma SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
LIMITADA A MIPYMES	**APLICA: SI () NO ()** Sujeto al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2.- limitación a Mipymes
PRECALIFICACIÓN:	**NO APLICA**
CRONOGRAMA:	EL CRONOGRAMA ES EL ESTABLECIDO EN EL SECOP II. EL CRONOGRAMA PODRÁ VARIAR DE ACUERDO CON LA LEY Y AL DESARROLLO DEL PROCESO www.colombiacompra.gov.co
CONSULTA DE DOCUMENTOS:	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:	**RECOMENDACIONES GENERALES** El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones: • Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley. • La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja. • Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. • La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán. • La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.